



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

BDME

BOLETÍN DE DEUDORES
MOROSOS DEL ESTADO

Número 36

A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Bogotá D.C. - Febrero de 2022



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Cuentas Claras, Estado Transparente

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Marleny María Monsalve Vásquez

**SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS**

Iván Jesús Castillo Caicedo

Subcontador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

José Leonardo Buitrago

Milaidy Andrea Zuleta Zapata

Luisa Fernanda Giraldo Salazar

APOYO GIT INFORMÁTICA

Gustavo Adolfo González Escobar

Diana Katime Moncayo

Pedro Martin Grismaldo Moreno

John Fredy Leal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que la Contaduría General de la Nación consolida con base en el reporte que realizan las entidades públicas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006. Son los deudores que a una fecha de corte tienen contraída una obligación con entidades estatales cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y presentan más de seis (6) meses de mora; o que habiendo suscrito un acuerdo de pago lo hayan incumplido.

Para el reporte de la información en el BDME las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente, deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

La información reportada para la elaboración del BDME les permite a las entidades clarificar y clasificar su cartera en la contabilidad, por vencimientos y se convierte en fuente importante para adelantar las gestiones administrativas que corresponden y lograr el respectivo recaudo de los recursos como: cruces de cuentas, acuerdos de pago y, en general, establecer políticas de cobro. Esta información también es útil como un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, con el sector financiero y la sociedad en general.

El Boletín número 36 corresponde al corte del 30 de noviembre de 2021 y se elaboró con la información reportada por 1.768 entidades públicas, las cuales registran deudas morosas a favor del Estado por un valor de \$135.397,2 miles de millones de pesos (MM) que corresponden a 1.167.568 personas, siendo superior al BDME 35 en \$8.611,6 MM reportado al corte del 30 de mayo de 2021.

El informe se estructura en siete (7) secciones, el primero contiene la normatividad aplicable a la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus competencias con relación al BDME, así como las disposiciones para las entidades públicas sobre el reporte semestral de la información.

El segundo describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial. El tercer numeral presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte. El numeral cuarto contiene las entidades con mayores acreencias, variaciones y recuperaciones de cartera, el quinto establece un comparativo general con el boletín anterior en los niveles nacional y territorial. El sexto contiene la información sobre incumplimientos de acuerdos de pago.

Finalmente se presenta el comparativo realizado sobre los incumplimientos de acuerdos de pago en entidades del nivel nacional y territorial, junto con las conclusiones derivadas del informe.

La información que sustenta este informe de manera individual se encuentra disponible en página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace BDME.

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ
Contadora General de la Nación

Contenido

1. NORMATIVIDAD.....	7
1.1 Ley 901 de 2004, parágrafo 3°.....	7
1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6.....	7
1.3 Decreto 3361 de 2004.....	8
1.4 Ley 1581 de 2012.....	8
1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	8
1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	9
2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.....	10
2.1 Generalidades.....	10
2.2 Nivel Nacional.....	10
2.3 Nivel Territorial.....	11
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME.....	13
3.1 Promedio de personas reportadas.....	13
3.2 Valor promedio de las deudas morosas.....	13
4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 36.....	15
4.1 Mayores acreencias.....	15
4.2 Mayores recuperaciones o retiros.....	15
4.3 Mayores variaciones.....	16
4.4 Distribución según la clasificación institucional.....	18
5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR.....	19
5.1 Generalidades.....	19
5.2 Comparativo Nivel Nacional.....	20
5.3 Comparativo Nivel Territorial.....	22
6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO.....	24
6.1 Generalidades.....	24
6.2 Nivel Nacional.....	24
6.3 Nivel Territorial.....	25
7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR.....	27
7.1 Generalidades.....	27
7.2 Comparativo Nivel Nacional.....	28
7.3 Comparativo Nivel Territorial.....	30

CONCLUSIONES.....	32
-------------------	----

Tablas

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias	15
Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones.....	16
Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones.....	17
Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional	18
Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos.....	19
Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional	20
Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial	22
Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos.....	27
Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional	28
Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial	30

Gráficas

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General.....	10
Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional	11
Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial	12
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores	13
Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias	14
Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos	19
Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos	20
Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial.....	22
Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial.....	23
Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General.....	24
Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional	25
Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial	26
Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de persona – Incumplimientos.....	27
Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos.....	28
Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Nacional.....	29
Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional.....	29
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Territorial.....	30
Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial.....	31

1. NORMATIVIDAD

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, así como el deber de las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema:

1.1 Ley 901 de 2004, parágrafo 3°

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”

Obligatoriedad del reporte

Para relacionar las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) SMMLV - Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, las entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica; el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar

La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.*

1.3 Decreto 3361 de 2004

“...por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”*

1.4 Ley 1581 de 2012

“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.

Medio para el reporte de la información del BDME

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar.

Responsables de la Información de la Categoría BDME

El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017”

2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

2.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por las 1.768 entidades públicas según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

Valor total de la deuda: \$135.397,2 MM

Total de personas: 1.167.568

Personas naturales: 976.052

Deuda: \$105.573,3 MM

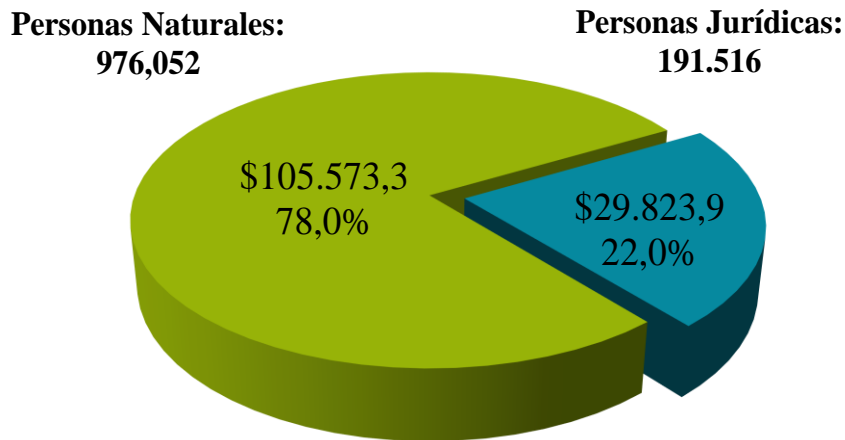
Porcentaje respecto al total de la deuda: 78%

Personas jurídicas: 191.516

Deuda: \$29.823,9 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 22%

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General



Miles de millones de pesos – (M.M)

2.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 193 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 82.2% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$111.325,5 MM

Total de personas: 480.952

Personas naturales: 373.312

Deuda: \$93.500,5 MM

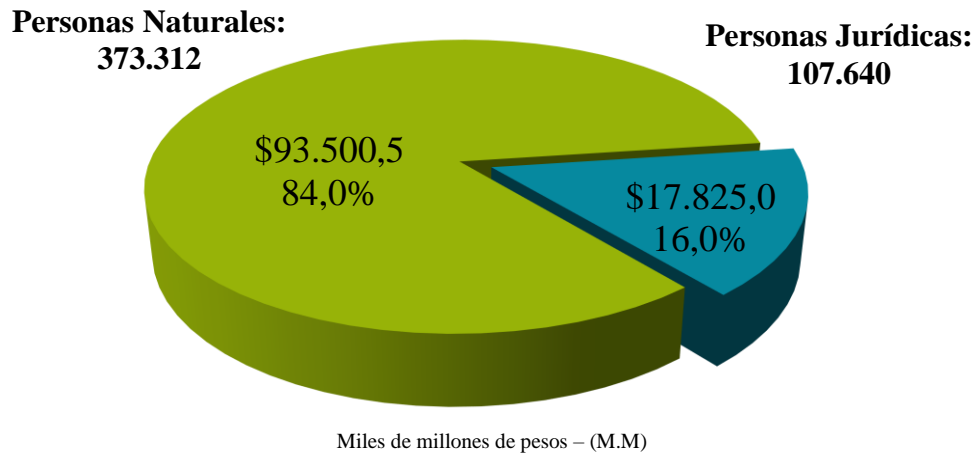
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 84%

Personas jurídicas: 107.640

Deuda: \$17.825,0 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 16%

Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional



2.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.575 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 17.8% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$24.071,7 MM

Total de personas: 686.616

Personas naturales: 602.740

Deuda: \$12.072,8 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 50.2%

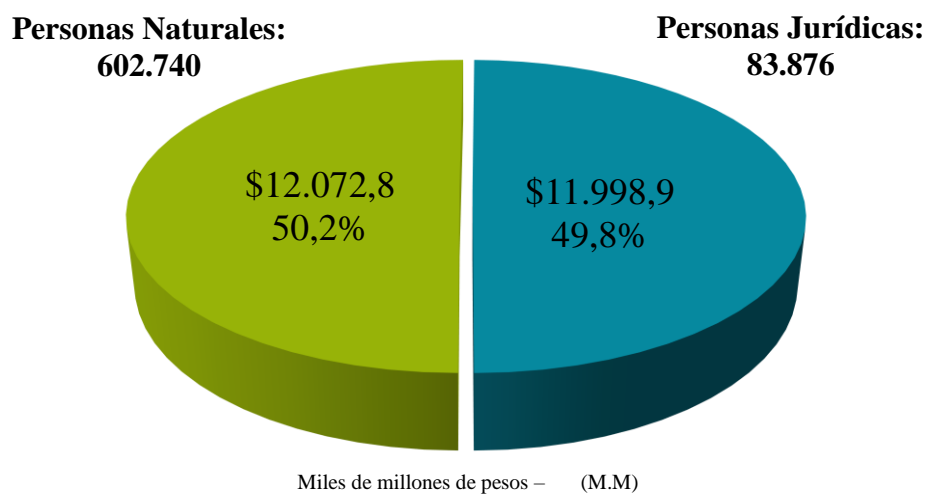
Personas jurídicas en: 83.876

Deuda: \$11.998,9 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 49.8%

Espacio en blanco

Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial



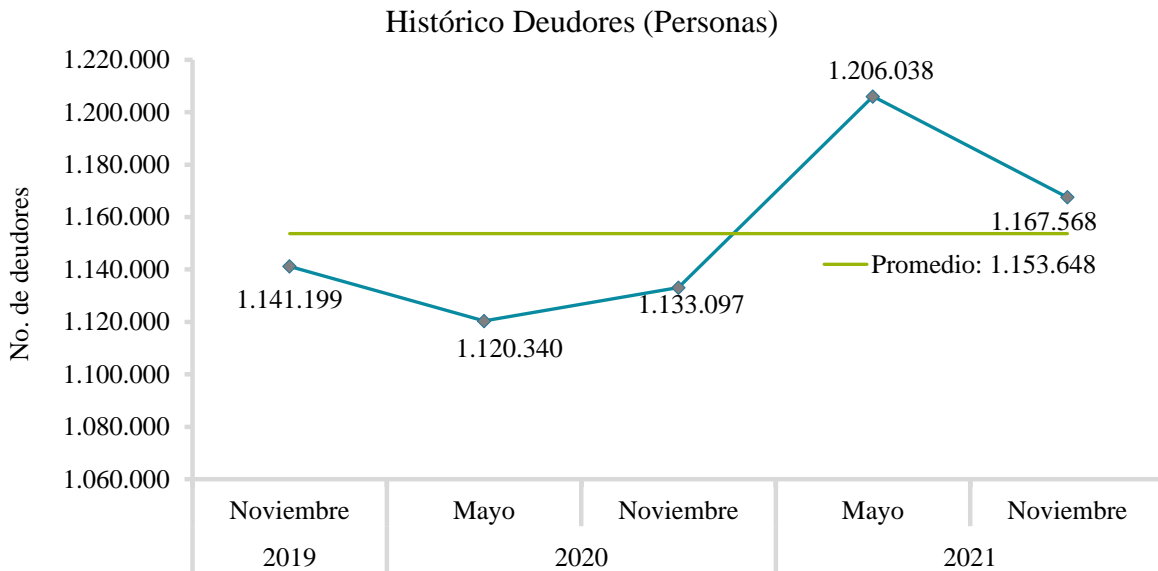
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de personas reportadas y valores de las acreencias.

3.1 Promedio de personas reportadas

Como se observa en la gráfica, en los últimos cinco (5) periodos el número de personas reportadas en el BDME ha tenido una variación máxima de 85.698, lo cual corresponde a un mínimo de 1.120.340 en mayo de 2020 y un máximo de 1.206.038 en mayo de 2021.

Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores

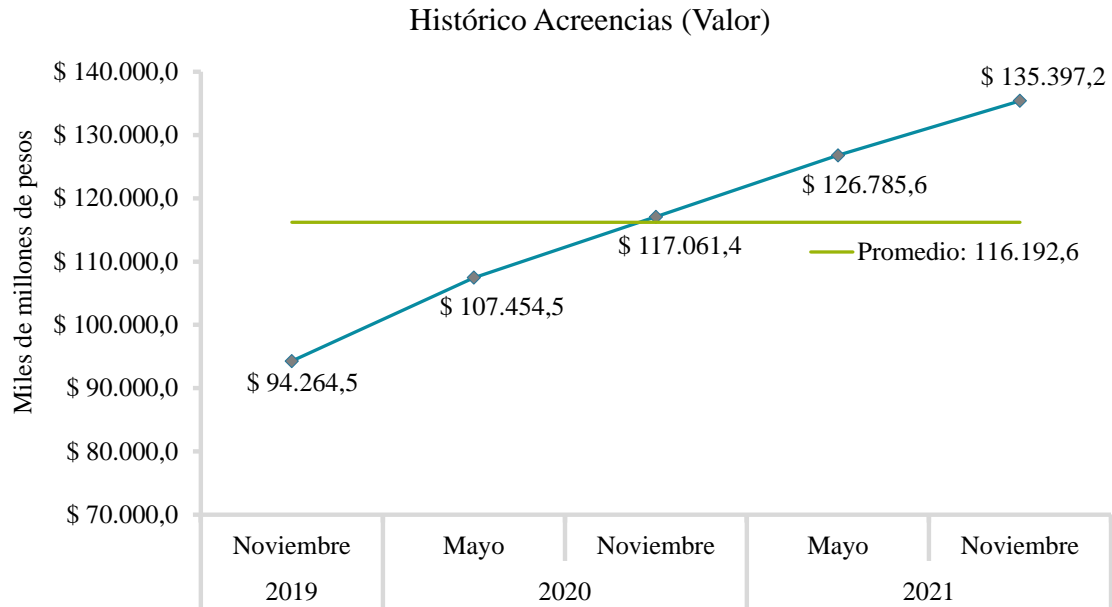


3.2 Valor promedio de las deudas morosas

Como se observa en la gráfica, el valor de las deudas en cada BDME reportado en los últimos cinco periodos es creciente, aumentando \$10.283,2 MM semestralmente en promedio.

Espacio en blanco

Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias



4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 36

Al 30 de noviembre de 2021 el BDME alcanzó la suma de \$135.397,2 MM, y un total de deudores de 1.167.568 personas, entre naturales y jurídicas.

4.1 Mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 83,5% del valor total del BDME con corte al 30 de noviembre de 2021. Este porcentaje representa un valor de \$113.080,9 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS

NOMBRE ENTIDAD	BDME 36 - A NOVIEMBRE DE 2021				
	NIVEL	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	63.926	5,5	76.073,4	56,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	101.932	8,7	13.745,0	10,2
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	6.594	0,6	7.469,3	5,5
Central de Inversiones S.A.	Nacional	91.615	7,8	3.697,2	2,7
Bogotá D.C.	Territorial	91.212	7,8	3.269,9	2,4
Banco Agrario de Colombia	Nacional	157.847	13,5	2.696,0	2,0
Santiago de Cali	Territorial	65.270	5,6	2.241,3	1,7
Medellín	Territorial	78.693	6,7	1.546,1	1,1
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	17.453	1,5	1.419,4	1,0
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Nacional	6.855	0,6	923,3	0,7
SUB TOTAL		681.397	58,4	113.080,9	83,5
OTROS		486.171	41,6	22.316,3	16,5
TOTAL		1.167.568	100,0	135.397,2	100,0

Según los reportes consolidados, el Consejo Superior de la Judicatura presenta el mayor porcentaje de las acreencias con un 56,2% que representa un valor de \$76.073,4 MM; sigue la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$13.745 MM que corresponde al 10,2%, y en tercer lugar se encuentra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$7.469,3 MM que equivale al 5,5%. Entre las tres entidades consolidan el 71,9% de las deudas.

4.2 Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las 10 entidades públicas que registran los mayores valores retirados o disminuciones, los cuales obedecen a cancelaciones efectivas de deudas o a depuraciones de la cartera en relación con el BDME # 35 con corte a mayo de 2021.

Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME N° 35
MAYORES RECUPERACIONES

NOMBRE ENTIDAD	SALDO INICIAL 31/05/2021 (MM)	RETIROS BDME (MM)	SALDO FINAL 17/01/2022 (MM)
	A	B	C = A-B
Consejo Superior de la Judicatura	65.632,1	2.642,1	62.990,0
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.338,0	700,6	637,4
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	12.592,6	126,8	12.465,8
Medellín	1.941,5	141,3	1.800,2
Fondo Nacional de Garantías S.A.	159,2	107,8	51,4
Corporación Autónoma Regional del Tolima	45,7	35,7	10,0
Bucaramanga	406,4	29,7	376,6
Santiago de Cali	2.325,8	25,5	2.300,4
Banco Agrario de Colombia	3.092,4	13,5	3.078,9
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	152,2	11,0	141,2
SUBTOTAL	87.685,8	3.834,0	83.851,9
OTROS	39.099,8	111,8	38.987,9
TOTAL	126.785,6	3.945,8	122.839,8

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas en el Boletín # 35 fue de \$3.945,8 MM, siendo el Consejo Superior de la Judicatura la entidad con los mayores valores retirados, por \$2.642,1 MM, seguida de la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, la cual recuperó valores cercanos a los \$700,6 MM como lo muestra la columna (B).

4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de acreencias entre el BDME # 35 con corte a mayo de 2021 y el presente BDME # 36 con corte a noviembre del mismo año.

Espacio en blanco

Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
ENTIDADES CON MAYORES VARIACIONES REPORTADAS ENTRE LOS BOLETINES 35 Y 36

NOMBRE ENTIDAD	BDME 36 NOV 2021	BDME 35 MAYO 2021	VARIACIÓN NETA - VALOR ABSOLUTO (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	76.073,4	65.632,1	10.441,3
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	13.745,0	12.592,6	1.152,4
Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.	835,1	1.290,0	(454,9)
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	923,3	1.338,0	(414,7)
Banco Agrario de Colombia	2.696,0	3.092,4	(396,4)
Medellín	1.546,1	1.941,5	(395,4)
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	659,2	1.026,2	(367,0)
Bogotá D.C.	3.269,9	2.941,6	328,3
Fiduciaria Agraria S.A.	2,1	256,8	(254,7)
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	715,3	515,2	200,0
SUBTOTAL	100.465,3	90.626,3	9.839,0
OTROS	34.931,8	36.159,2	(1.227,4)
TOTAL	135.397,2	126.785,6	8.611,6

De la tabla anterior se concluye que el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales son las dos entidades que presentan las mayores variaciones reportadas entre los dos últimos boletines, incrementando los valores en \$10.441,3 MM y en \$1.152,4 MM respectivamente.

El Consejo Superior de la Judicatura justifica la variación de más de diez billones de pesos en los valores reportados de la siguiente manera:

“El aumento es proporcional a los títulos ejecutivos remitidos por las autoridades competentes para cobro a la Rama Judicial y al monto elevado de las penas impuestas en procesos penales, las cuales, aumentan año a año, conforme a la UVT o salario mínimo mensual (...) se evidencia que la mayor parte de las multas que cobra la Dirección ejecutiva y sus Direcciones Seccionales de Administración Judicial, son impuestas en sentencias condenatorias en procesos de carácter penal cuyos deudores en su mayoría, no poseen bienes susceptibles de medidas cautelares, o si los tienen, no están registrados a su nombre, se encuentran desempleados por sus antecedentes penales en la mayoría de los casos, privados de la libertad, extraditados, entre otras circunstancias que impiden el recaudo; lo que desencadena en altos volúmenes de cartera de difícil cobro, conocida como ejemplarizante, según sentencia de la Corte Constitucional C-194 de 2005.

El incremento también obedece al aumento de los intereses de mora en la cartera activa, que entre el periodo 30 de noviembre de 2020 a 30 de noviembre de 2021, aumentaron en un 12.2% (...). Sumado a ello, la crisis sanitaria, económica y social, como efectos colaterales de la

pandemia Covid 19, ha seguido ocasionando insolvencia económica en los obligados, generando incumplimiento en los acuerdos de pago, y por contera, los intereses han seguido aumentando, lo que desincentiva el recaudo (...). En la vigencia 2021, se realizó un proceso de depuración de la base de datos del sistema de información de la Entidad, en cuya oportunidad se corrigieron tipo y número de identificaciones inconsistentes y los nombres de los deudores solidarios repetidos.”

4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco regulatorio aplicable, denominados ámbitos, clasificación que establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenecen.

Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE DE 2021 BDME 36			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
ENTIDADES DE GOBIERNO	865.011	74,1	123.798,2	91,4
EMPRESAS NO COTIZANTES	121669	10,4	7.543,3	5,6
EMPRESAS COTIZANTES	174.007	14,9	3.372,1	2,5
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	6	0,0	0,5	0,0
EMPRESAS NIIF PYMES	80	0,0	1,1	0,0
BANCO DE LA REPÚBLICA	32	0,0	2,5	0,0
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS	6.763	0,6	679,5	0,5
TOTAL	1.167.568	100,0	135.397,2	100,0

5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR

5.1 Generalidades

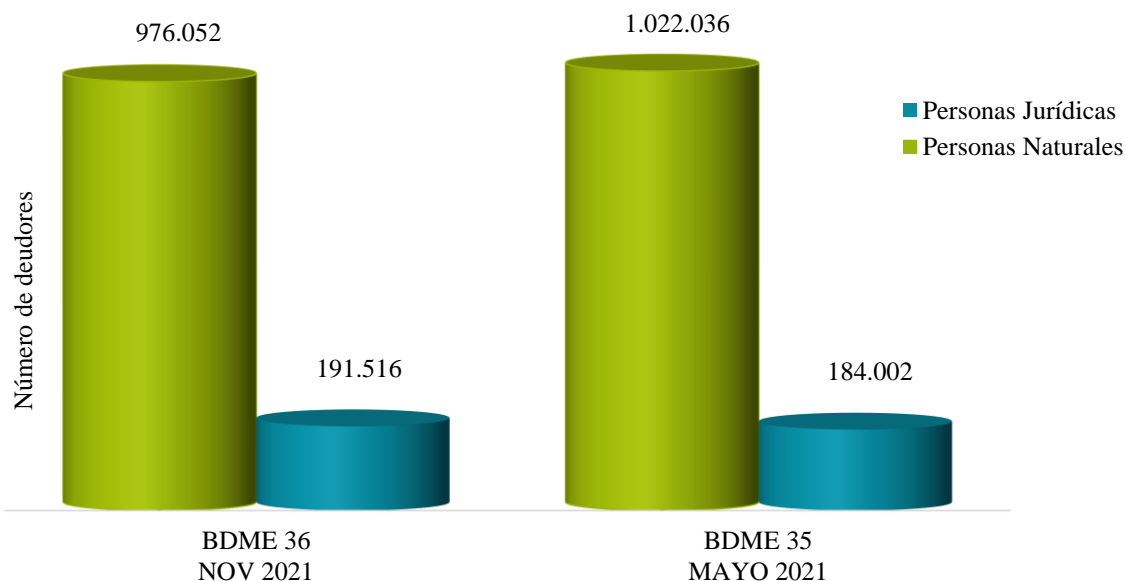
En esta sección se compara la información reportada por las entidades públicas entre el BDME No. 36 con corte a noviembre de 2021 y el BDME No. 35 con corte a mayo del mismo año, tanto en el número de entidades que reportaron, las personas reportadas y el valor de las acreencias.

Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL

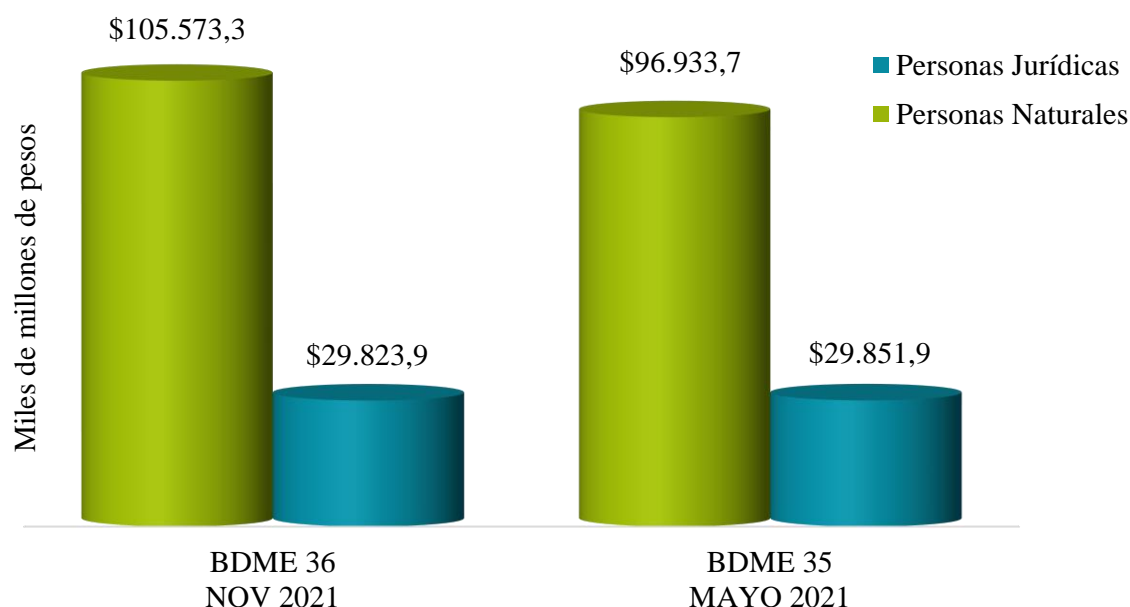
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2021 BDME 36			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.768	1.167.568	135.397,2	1.864	1.206.038	126.785,6	(96)	(38.470)	8.611,6
TOTAL	1.768	1.167.568	135.397,2	1.864	1.206.038	126.785,6	(96)	(38.470)	8.611,6

Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anterior, hubo una disminución de 96 entidades reportantes y de 38.470 deudores, entre los boletines 36 y 35, pero se presenta un incremento en el valor de las acreencias de \$8.611,6 MM.

Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 36 y 35, en donde se observa una leve disminución en el valor de las acreencias reportadas correspondiente a las personas jurídicas y un aumento en personas naturales.

5.2 Comparativo Nivel Nacional

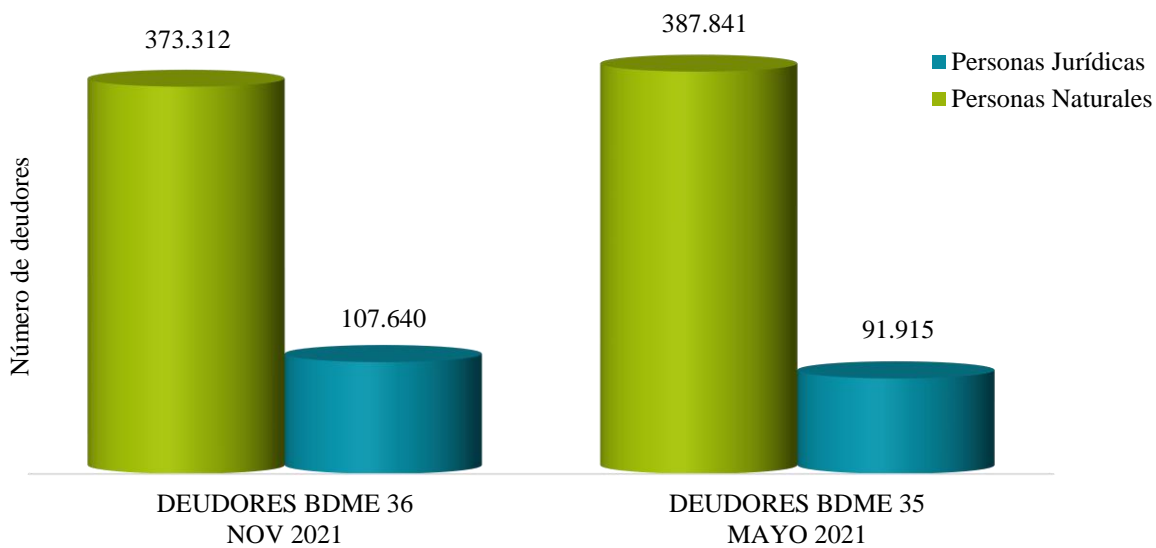
Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar una disminución de 9 entidades reportantes del orden nacional; sin embargo, se presentó un incremento de 1.196 deudores que representó un aumento de \$9.519,5 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL

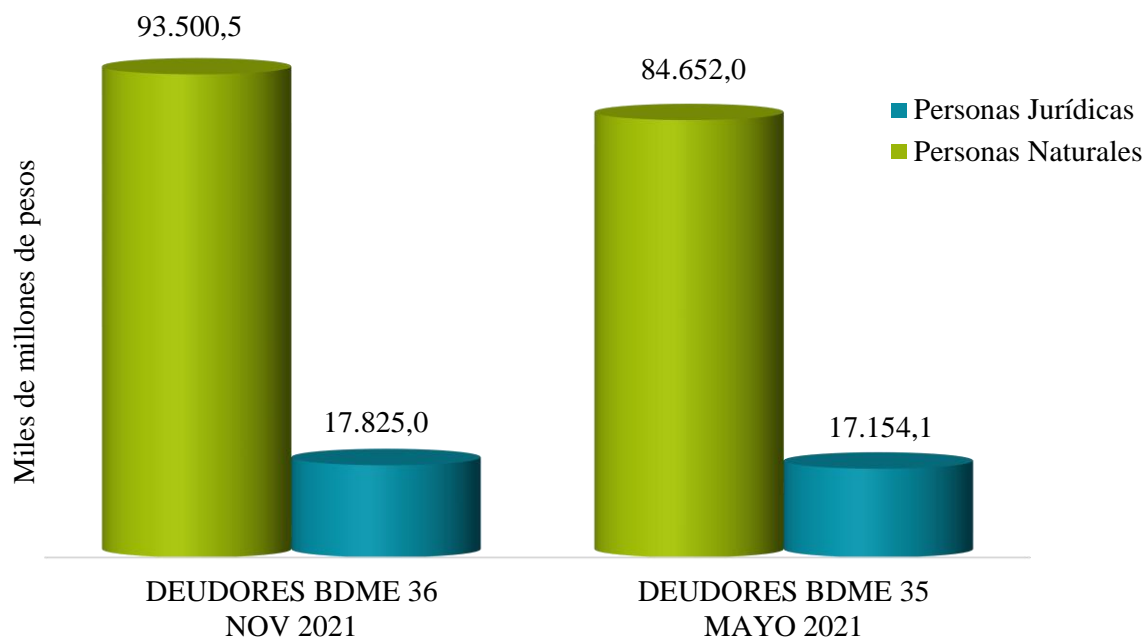
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2021 BDME 36			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	193	480.952	111.325,5	202	479.756	101.806,0	(9)	1.196	9.519,5
TOTAL	193	480.952	111.325,5	202	479.756	101.806,0	(9)	1.196	9.519,5

Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 36 y 35, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional



Comparando los boletines 36 y 35 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las acreencias reportadas tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas.

5.3 Comparativo Nivel Territorial

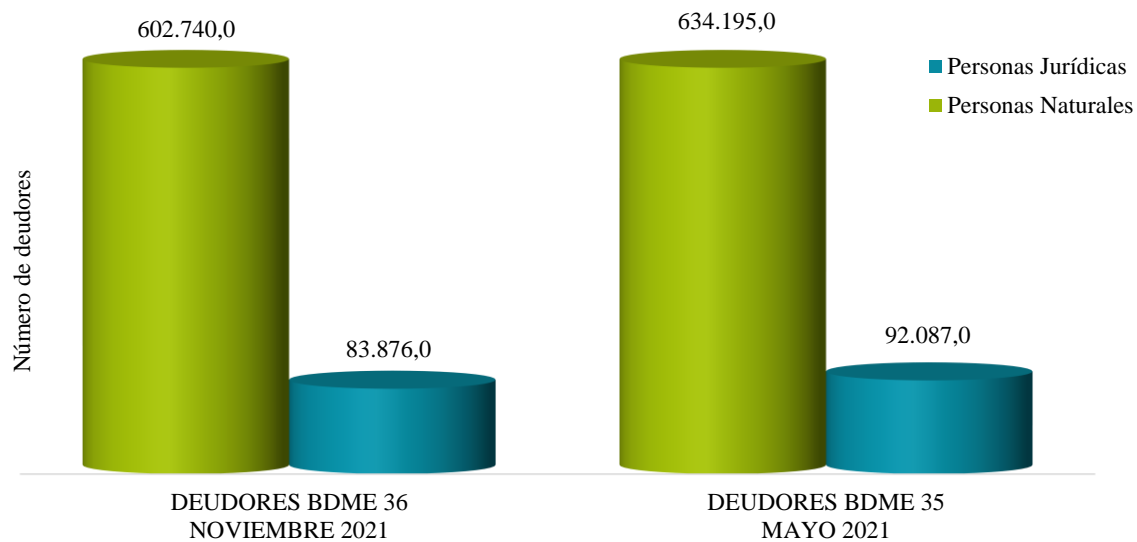
Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar una disminución de 87 entidades reportantes del orden territorial; asimismo, se aprecian 39.666 deudores menos que en el boletín anterior; con un decremento de \$907,9 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL**

CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2021 BDME 36			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.575	686.616	24.071,7	1.662	726.282	24.979,6	(87)	(39.666)	(907,9)
TOTAL	1.575	686.616	24.071,7	1.662	726.282	24.979,6	(87)	(39.666)	(907,9)

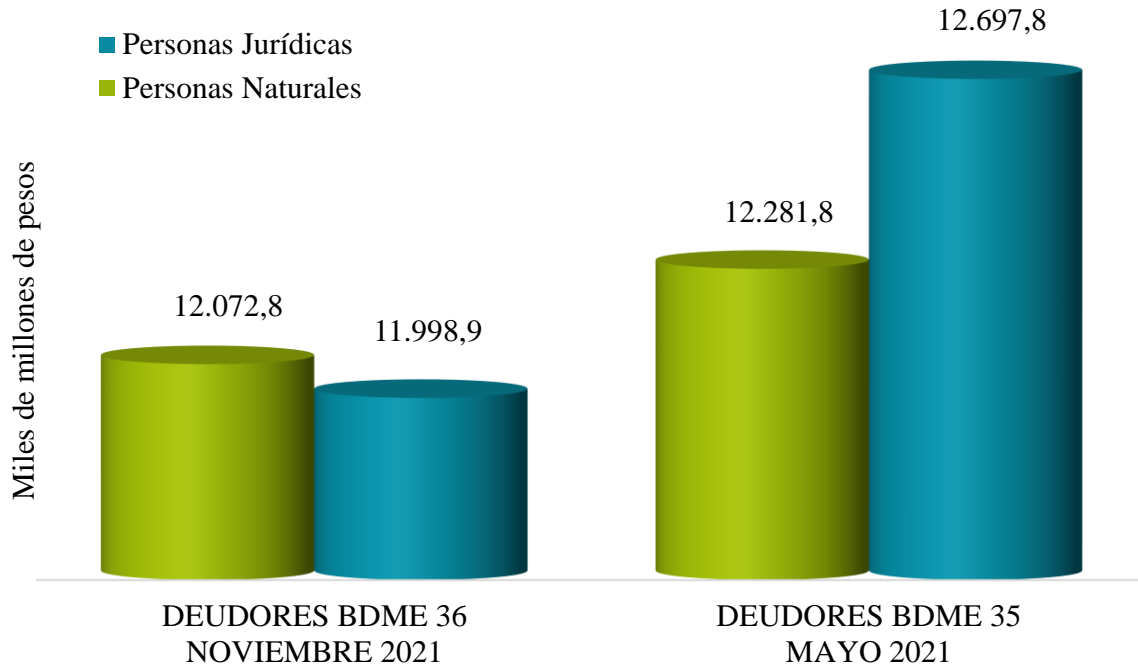
Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 36 y 35, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Espacio en blanco

Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial



Comparando los boletines 36 y 35 se puede evidenciar que se presentaron decrementos en el valor de las acreencias reportadas tanto para las personas jurídicas y naturales.

6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

6.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por 116 entidades públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

Valor total de la deuda: \$1.626,8 MM

Total de personas: 28.011

Personas naturales: 25.458

Deuda: \$883,4 MM

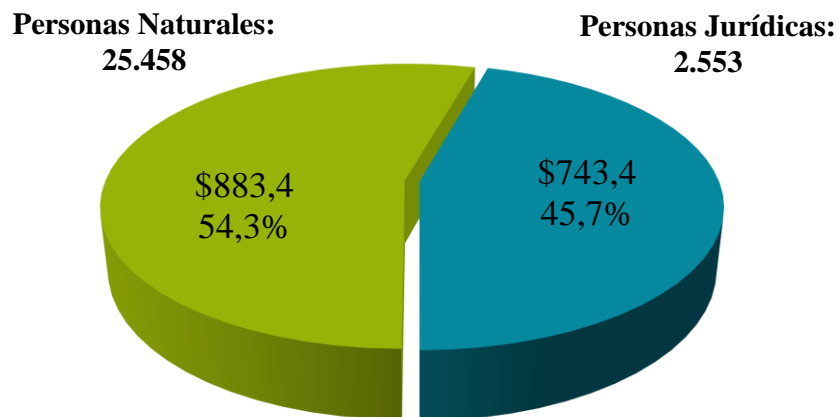
Porcentaje respecto al total de la deuda: 54.3%

Personas jurídicas: 2.553

Deuda: \$743,4 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 45.7%

Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General



Miles de millones de pesos – (M.M)

6.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 27 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 75.9% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$1.234,7 MM

Total de personas: 12.862

Personas naturales: 11.535

Deuda: \$579,9 MM

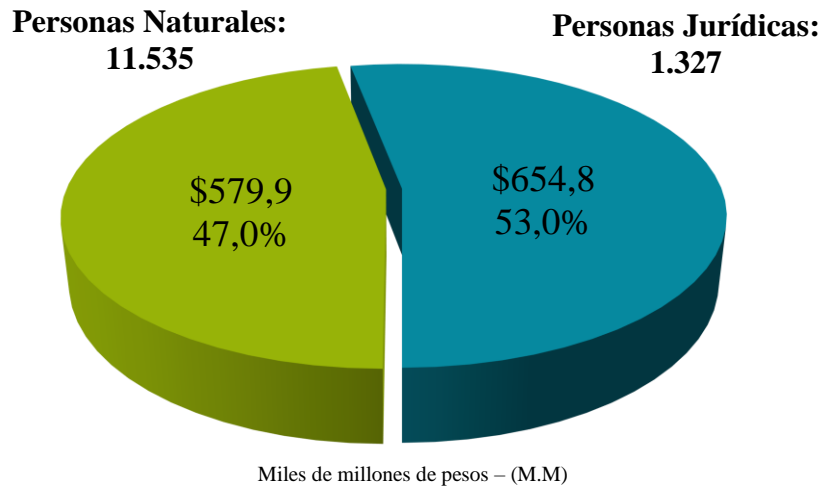
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 46.7%

Personas jurídicas: 1.327

Deuda: \$654,8 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 53.3%

Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional



6.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 89 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 24.1% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$392,1 MM

Total de personas: 15.149

Personas naturales: 13.923

Deuda: \$303,5 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 77.4%

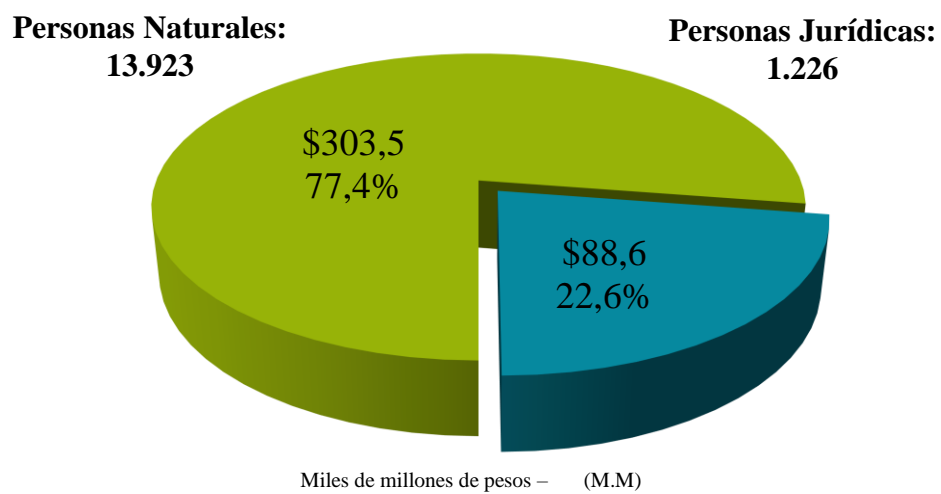
Personas jurídicas: 1.226

Deuda: \$88,6 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 22.6%

Espacio en blanco

Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial



7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR

7.1 Generalidades

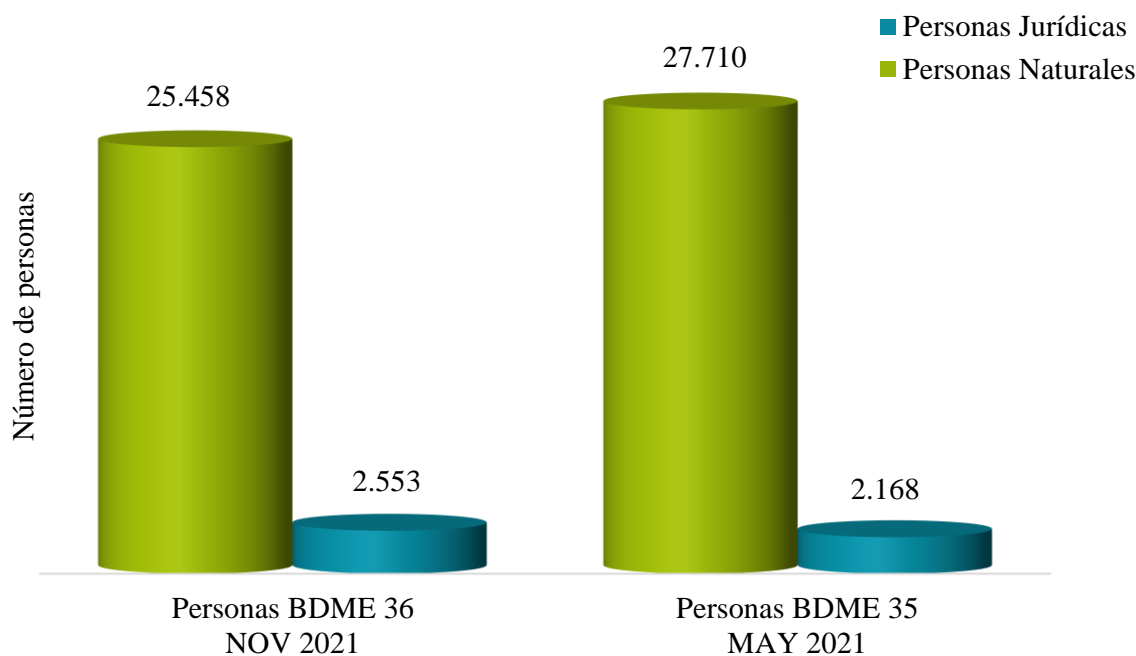
En esta sección se compara la información reportada por incumplimientos de acuerdos de pago por las entidades públicas, entre el boletín 36 con corte a noviembre de 2021 y el boletín 35 con corte a mayo del mismo año.

Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

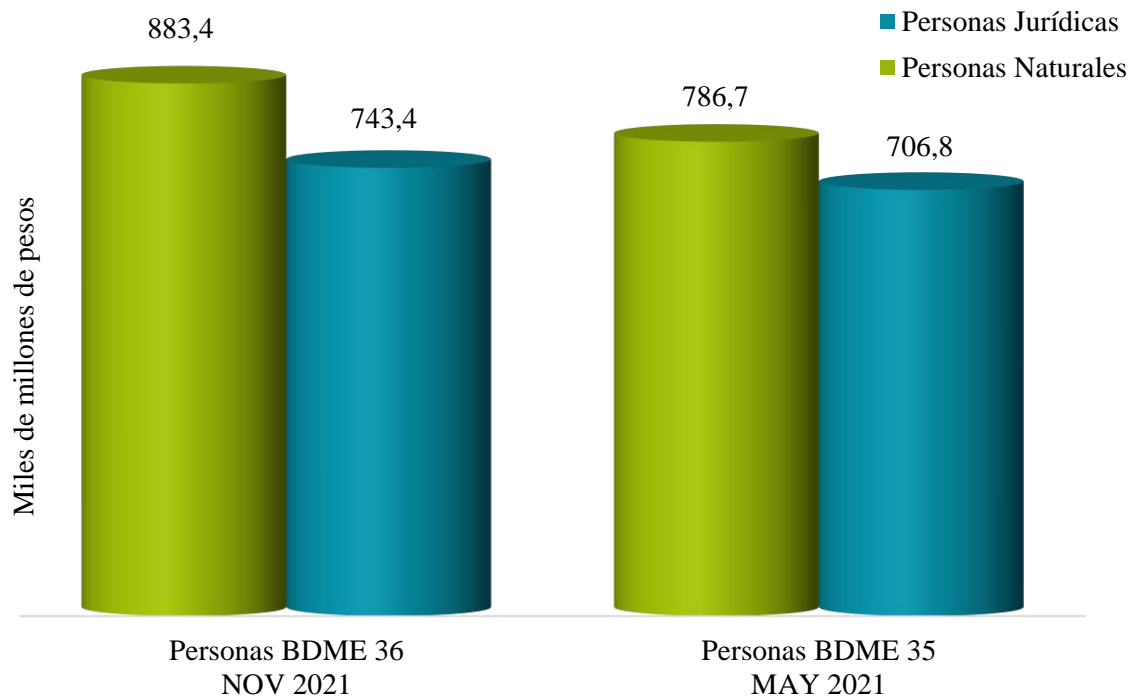
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2021 BDME 36			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	116	28.011	1.626,8	132	29.878	1.493,5	(16)	(1.867)	133,3
TOTAL	116	28.011	1.626,8	132	29.878	1.493,5	(16)	(1.867)	133,3

Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de persona – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un incremento en el número de personas jurídicas y un decremento en el reporte de personas naturales.

Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un incremento en los valores reportados correspondientes tanto a personas jurídicas como naturales.

7.2 Comparativo Nivel Nacional

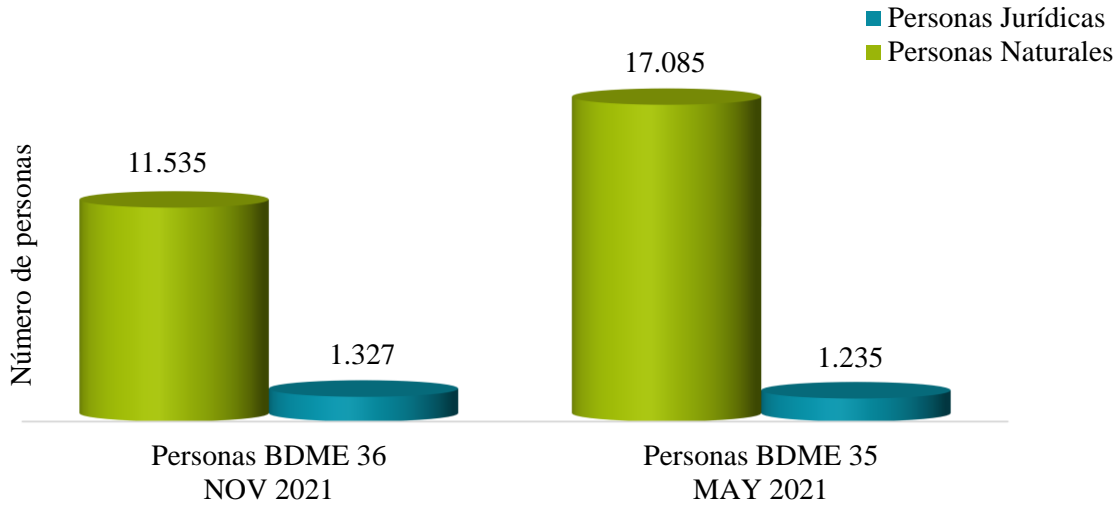
Dentro de la distribución por niveles se pueden visualizar menores cantidades en el número de entidades reportantes, en el número de deudores y en el valor de la deuda.

Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2021 BDME 36			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	27	12.862	1.234,7	33	18.320	1.296,3	(6)	(5.458)	(61,5)
TOTAL	27	12.862	1.234,7	33	18.320	1.296,3	(6)	(5.458)	(61,5)

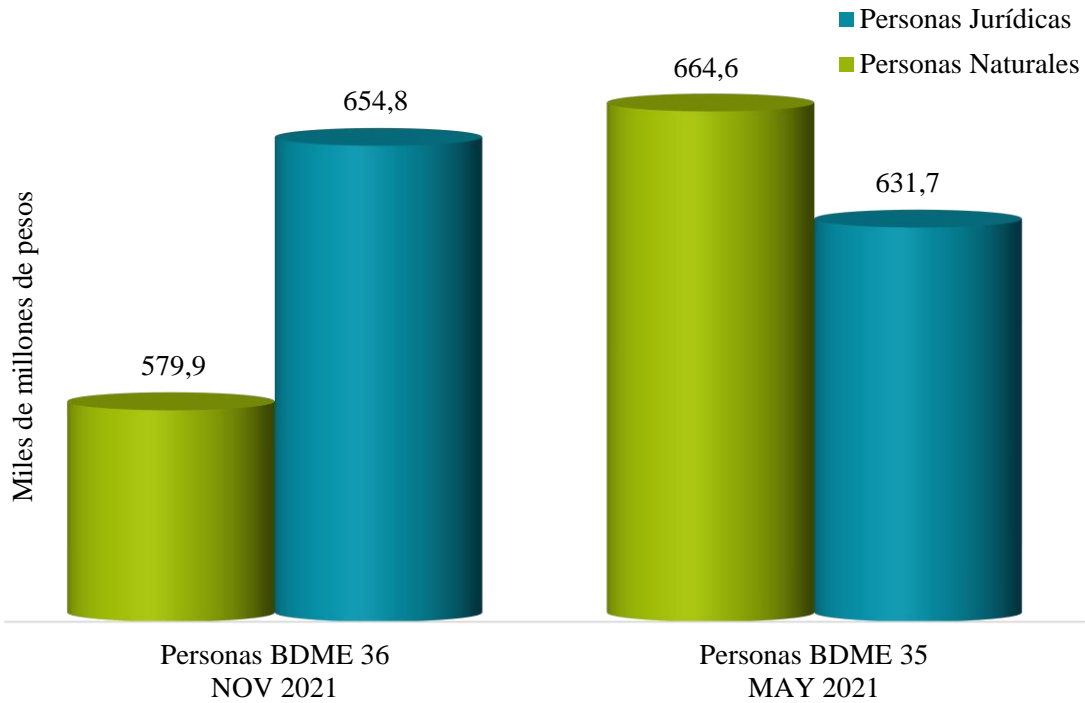
Espacio en blanco

Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa variación en razón al aumento en la cantidad de personas jurídicas y la disminución de personas naturales.

Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica comparativa se observa un incremento en los valores de las acreencias reportadas para personas jurídicas y una disminución en el valor reportado para personas naturales.

7.3 Comparativo Nivel Territorial

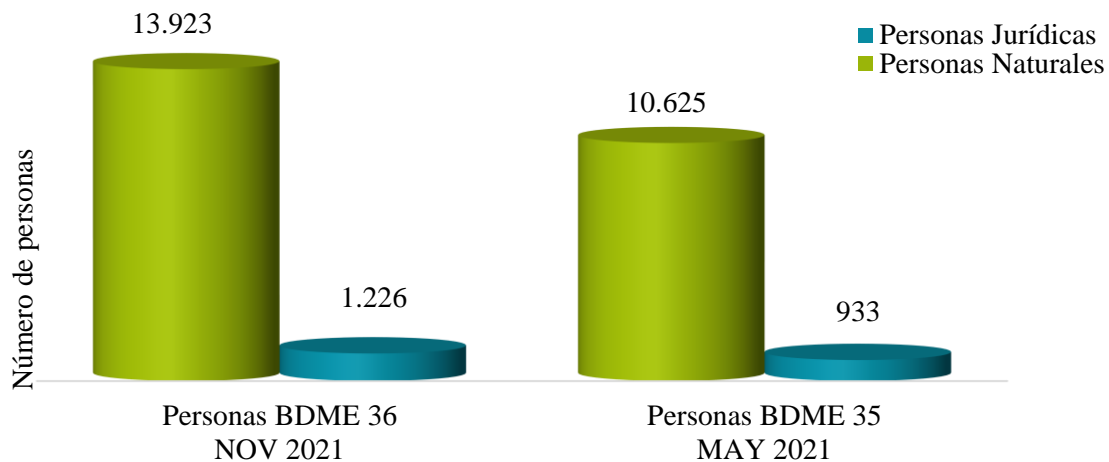
Dentro de la distribución por niveles, aunque se puede visualizar disminución en el número de entidades reportantes, el número de deudores y en el valor de las deudas aumentaron.

Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2021 BDME 36			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2021 BDME 35			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	89	15.149	392,1	99	11.558	197,3	(10)	3.591	194,8
TOTAL	89	15.149	392,1	99	11.558	197,3	(10)	3.591	194,8

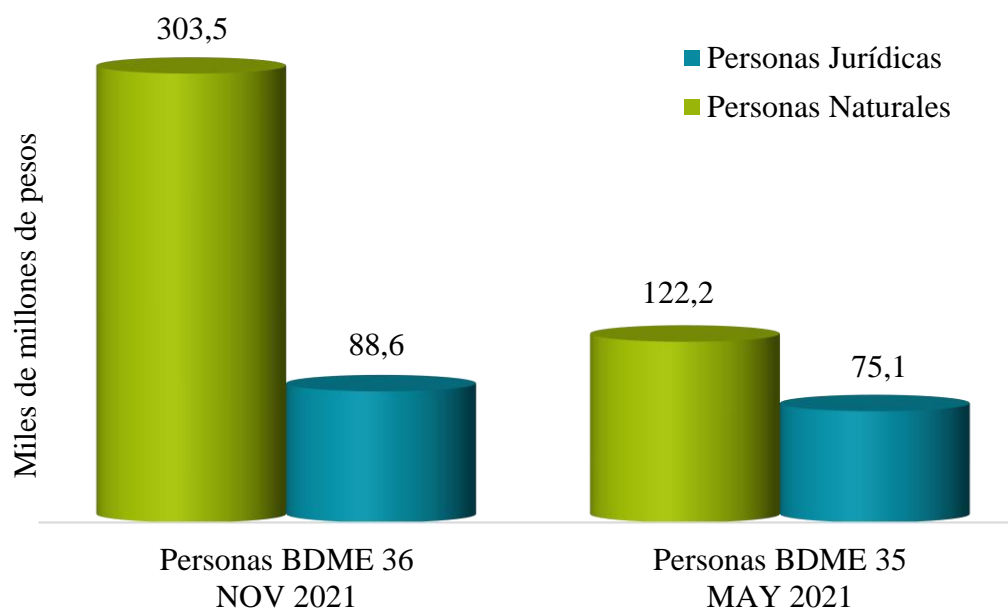
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa una variación en razón al aumento en la cantidad de personas reportadas tanto naturales como jurídicas.

Espacio en blanco

Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica comparativa se observa un mayor valor de las acreencias reportadas tanto para personas jurídicas como naturales.

CONCLUSIONES

Las deudas morosas a favor del Estado vienen mostrando una tendencia creciente, hasta alcanzar la suma de \$135.397,2 MM en el corte a noviembre de 2021, estos valores son adeudados por 1.167.568 personas, de las cuales el 78% son personas naturales y el 22% jurídicas. De este valor el 82,2% fue reportado por entidades del nivel nacional y el 17,8% por entidades del nivel territorial.

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME 36 con corte a noviembre de 2021 y el BDME 35 con corte a mayo del mismo año, se observa un incremento en el valor de las acreencias por \$8.611,6 MM.

El Consejo Superior de la Judicatura (Rama Judicial) con el 56,2% de las deudas reportadas registra el mayor valor; le sigue la DIAN con el 10,2% y la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas el 5,5%, siendo las tres entidades nacionales con los mayores reportes. En el nivel territorial, Bogotá D.C., registra el 2,4%, Santiago de Cali el 1,7%, Medellín el 1,1% y Cartagena el 1,0%, son las cuatro entidades territoriales con mayores acreencias reportadas.

Las mayores variaciones fueron presentadas por el Consejo Superior de la Judicatura con un incremento de \$10.441,3 MM y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con un aumento de \$1.152,4 MM.

En cuanto a retiros de acreencias de cartera se destacan el Consejo Superior de la Judicatura y la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, las cuales reportaron retiros por \$2.642,1 MM y \$700,6 MM respectivamente.

Aunque los incumplimientos de acuerdo de pago presentaron menor cantidad de entidades reportantes y personas reportadas, el valor de la deuda aumentó. Las mayores deudas corresponden a personas jurídicas que han incumplido acuerdos con entidades del orden nacional.